



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 377-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 16 de diciembre del 2021, el señor César Mauro Flores Villanueva solicita los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 131-2021-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 192-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1128-2021-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 1148-2021-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 2536-2021-GRA-PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 192-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 21 de diciembre del 2021, se comunica que el señor César Mauro Flores Villanueva, percibe una remuneración mensual de S/. 2,293,00 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Lourdes Zulle Villanueva de Mendoza, acaecido el día 07 de diciembre del 2021, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento un mil quinientos cincuenta y ocho de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29685366, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 1108-2021-GRA-PEMS-OA del 21 de diciembre del 2021, la Jefa de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor César Mauro Flores Villanueva.

Que, con Informe N° 2536-2021-GRA/PEMS-OPP, del 28 de diciembre del 2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador César Mauro Flores Villanueva, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor César Mauro Flores Villanueva, por la suma de cinco mil quinientos ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 5,586.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de cuatro mil ochocientos con 00/100 soles (S/. 4,800.00), que hacen un total de **diez mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 10,386.00).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 4275751
Exp. : 2750763

